



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA PRACTIMAX S.A.
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00035 00
DECISIÓN	Ordena oficiar

En atención al oficio allegado por la POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se ordena oficiarles informando sobre el estado del proceso, aclarando que sobre el vehículo objeto del informe no pesa medida cautelar decretada por este despacho, toda vez que la demanda fue rechazada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4ce965cd19d78c0b5f3887d96fa29ff9ea922be07b1c29efbaade6dd429d8f**

Documento generado en 07/10/2022 02:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>